INVITACIÓN No. 003 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL Municipio de Puerto Gaitán expido el decreto No. 0486 del 5 de diciembre de 2023 por medio del cual viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERCONEXIÓN DE LAS ZONAS DE ACCESO GRATUITO PÚBLICO A INTERNET EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN."

Dicho proyecto fue asignado para su ejecución a la Corporación Colombia Digital.

Dentro de las funciones que tiene la Corporación Colombia Digital está la de fortalecer la adopción y uso de las TIC, promover la competitividad de empresas, organizaciones públicas y privadas y apoyar la formulación, implementación y apropiación de políticas TIC.

En el marco de la ejecución y con el fin de asegurar una ejecución óptima de los recursos y actividades vinculadas a la ejecución del proyecto, y para el cabal cumplimiento de estas funciones liderada por el área técnica la cual requiere de un profesional en la modalidad de ingeniería electrónica o a fines, especializado en alta gerencia, gestión de proyectos o gerencia de proyectos, con capacidad, coordinar proyectos de ingeniería, supervisar proyectos de infraestructura tecnológica, ejecutar proyectos relacionados con la ingeniería especialmente en las telecomunicaciones; con el fin de dar soporte y respaldo técnicamente de manera transversal, a las diferentes actividades que le sean requeridas, dentro de las cuales se destacan, el análisis y elaboración de recomendaciones, conceptos y respuestas de los procesos relacionados desde el punto de vista técnico al Grupo de técnico de la Corporación, el cual respaldará la implementación de la ejecución del proyecto, incluyendo la posibilidad o coordinar actividades o eventos requeridos, bajo la supervisión, teniendo en cuenta la importancia de responder a las exigencias de la entidad contratante, de igual manera la Corporación no cuenta en su nómina de personal suficiente para acompañar de tiempo completo la ejecución de este proyecto por la dinámica por volumen de requerimientos, y aplicación de mejores prácticas en cada una de las etapas a desarrollar.

1. OBJETO.

Lo constituye la obligación del contratista a favor de la Corporación de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA A LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERCONEXIÓN DE LAS ZONAS DE ACCESO GRATUITO PÚBLICO A INTERNET EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META."

OBLIGACIONES CONTRATISTA: A. GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789

de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Corporación y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad.
7. Asistir de manera presencial a las instalaciones de la Corporación para el cumplimiento de las actividades pactadas, siempre y cuando la necesidad del servicio así lo requiera.
8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación, a través del supervisor del contrato.
10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
11. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que esta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015).
12. Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo la Corporación en los términos y oportunidades establecidos en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
13. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades.
14. Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por la Corporación.
15. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el Acta de confidencialidad de la información cuando aplique según el objeto del contrato y lo establecido en el Manual de Contratación
16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 de 2020.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato señaladas por el supervisor del contrato

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la supervisión del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERCONEXIÓN DE LAS ZONAS DE ACCESO GRATUITO PUBLICO A INTERNET EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META”.
2. Brindar seguimiento en la supervisión del desarrollo de las actividades técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Avalar a la supervisión en la instalación de la infraestructura de soluciones tecnológicas de acceso público Urbanas.

4. Hacer seguimiento a la supervisión en el recibo de equipos tecnológicos, su instalación, pruebas y puesta en operación.
5. Orientar y asistir y proyectar en la elaboración de documentos a la estructuración técnica de la fase precontractual de los procesos de la contratación derivados del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERCONEXIÓN DE LAS ZONAS DE ACCESO GRATUITO PUBLICO A INTERNET EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META.
6. Respaldar a la supervisión verificación de la prestación de servicios de instalación (transporte de equipos, pruebas, configuración, equipamiento, elementos y accesorios, documentos de planeación, trámite de permisos, adecuación de sitios, conectividad y puesta en servicio) de las zonas wifi-implementadas.
7. Ayudar a la supervisión en el seguimiento a la incorporación de esquemas de seguridad de la información en la solución implementada.
8. Asistencia en la gestión documental que correspondan al seguimiento del avance del proyecto.
9. Asistir y participar activamente en las reuniones que desarrolle la Corporación y otras entidades relacionadas con la ejecución del contrato.
10. Entregar a la Corporación toda la información, documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato al finalizar el plazo de este, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes, en medio digital, e impreso de común acuerdo con el supervisor del contrato.
11. Construir los planes de pruebas sobre las funcionalidades de las zonas wifi instaladas por la Corporación en cumpliendo los lineamientos del proyecto desarrollado.
12. Velar por el cumplimiento los lineamientos y normatividad vigente para instalaciones eléctricas y de datos.
13. Apoyar en el seguimiento de la calidad en la prestación del servicio durante la vida del proyecto de acuerdo con SLA establecidos.
14. Mantener correctamente en el repositorio de la Corporación según las prácticas definidas por la Dirección de Tecnología de la Corporación toda la información relacionada y pertinente a la ejecución del proyecto.
15. Apoyar en la verificación y control en el cumplimiento de las características técnicas y licenciamientos (si aplica) de los equipos que forman parte de las zonas wifi a implementar.
16. Cumplir con la transferencia de conocimiento sobre los artefactos construidos al supervisor del contrato o a quien el designe para tal fin.
17. Reportar las inconformidades identificadas en el desarrollo del proyecto en la herramienta que para tal fin asigne la Corporación.
18. Abstenerse de revelar la información (oral, grafica o escrita o en cualquier otro medio) que se le suministre por parte de la Corporación, durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la entidad y/o en el ejercicio de su labor adoptando las medidas de seguridad para que la información no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados.
19. Ayudar a que se cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del proceso.
20. Y las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato.

3. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del presente contrato.
2. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
3. Suministrar los documentos acordados y la información veraz y oportuna de que disponga y que sean requeridos por EL CONTRATISTA para la prestación del servicio.
4. Realizar las actividades acordadas con EL CONTRATISTA dentro de los plazos programados.
5. Realizar los pagos acordados, a la entrega de los productos previstos en cada caso, previo cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.
6. Suscribir junto con el contratista el acta de inicio y de liquidación del contrato y lo demás documentos contractuales que se requieran durante la ejecución.
7. Permitir el acceso del personal autorizado por el contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato.
8. Aprobar las garantías otorgadas por el contratista del contrato.
9. Realizar la liquidación del contrato.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo preceptuado dentro del Capítulo VI numeral 3 FACTORES DE EVALUACIÓN del Manual de Contratación de la Corporación, los factores de evaluación dentro del presente proceso de selección serán:

Profesional Especializado de seguimiento - Profesional especializado en alta gerencia, gestión de proyectos o gerencia de proyectos, con

IDONEIDAD	
EDUCACIÓN	Título Profesional en ingeniería electrónica o áreas afines y título de postgrado en alta gerencia, o gestión de proyectos o gerencia de proyectos o áreas afines.
EXPERIENCIA	
EXPERENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	Seis (6) años de experiencia profesional relacionada certificada.

a. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de haber empate entre las propuestas, se entenderá que el primer lugar lo obtiene la primera propuesta recibida.

5. FACTORES HABILITANTES:

Nota: los criterios de evaluación se aplicarán según su naturaleza jurídica que tenga el proponente (PN).

CRITERIO HABILITANTE	TIPO REQUISITO	DESCRIPCION	REQUERIDO

1	general	Certificados de Experiencia	-acta de liquidación, - orden de servicio -certificación de la experiencia que presenta, en contratos de igual o actividades afines al objeto del presente proceso contractual.
2	jurídica	Certificados de estudio (diplomas)	Deber ser expedidos por la universidad Debidamente soportados
3	jurídica	Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo)	Fotocopia legible ampliada
4	jurídica	Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).	(Plazo de vigencia 30 días) El proponente no deber reportar antecedentes, la corporación lo verificará
5	jurídica	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría).	(Plazo de vigencia 30 días) El proponente no deberá reportar antecedentes, la corporación lo verificará
6	jurídica	Copia de la tarjeta profesional o de Registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (en caso de que aplique).	Plazo de vigencia 30 días
7	jurídica	Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología (en los casos que corresponda, según la normatividad vigente).	Plazo de vigencia 30 días
8	jurídica	Consulta certificada de antecedentes judiciales	Plazo de vigencia 30 días
9	jurídica	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional	Plazo de vigencia 30 días
10	jurídica	Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas,	Plazo de vigencia 30 días
11	jurídica	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia legible (actualizado)
12	jurídica	Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.	Plazo de vigencia 30 días
13	jurídica	Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años). (En caso de que aplique).	Plazo de vigencia 30 días
14	jurídica	Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social del último pago realizado.	Certificado firmado
15		Afiliación como independiente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)	vigente
16	jurídico	Inscripción Registro Único de Proponentes (RUP)	Renovado, vigente y en firme con fecha no mayor a 30 días calendario contados hasta el cierre. Si el proponente es plural cada uno deberá aportarlo.
17	jurídica	Copia de examen pre-ocupacional para personas naturales	
18	especifica	Haber participado en la ejecución de mínimo 4 proyectos relacionados con telecomunicaciones y/o conectividad WIFI.	
18	económica	Propuesta económica	vigencia (30) días

6. ANALISIS PRESUPUESTAL Y ECONÓMICO:

El valor presupuestado por la Corporación para la ejecución del presente objeto contractual es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) M/CTE**., y todos los impuestos de ley

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante No. 224, suscrito por el jefe de presupuesto de la corporación, emitido por el Sistema De Presupuesto y Giro De Regalías SPGR.

CUALQUIER PROPUESTA QUE SOBREPASE EL VALOR ESTIMADO POR LA CORPORACIÓN SERÁ DESESTIMADA AUTOMATICAMENTE

7. PLAZO.

El término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será hasta por el término de dieciséis (16) meses contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del mismo.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato se realizará de conformidad con el procedimiento señalados para contratación directa prevista dentro del CAPÍTULO V. SELECCIÓN DE CONTRATISTA. Los procedimientos contractuales tramitados en la Corporación son los siguientes: 3. CONTRATACIÓN DIRECTA.

Este procedimiento se aplicará a las contrataciones de bienes y servicios cuya cuantía no supere los DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (10.000 SMMLV) y para cualquiera de la modalidad de contrato nominado e innominado, típico o atípico …(..)"

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades para realizar se ejecutarán en el Municipio de Puerto Gaitán (Meta), en caso de ser necesario, el contratista podrá desplazarse a un lugar diferente al de ejecución del contrato en cumplimiento del objeto contractual y previa aprobación del supervisor.

10. FECHA DE CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE OFERTA

La recepción de la propuesta podrá ser en forma física en las oficinas de la Corporación ubicadas en la Cl 54 No 10- 39 Piso 8- Bogotá o virtual al correo ccd@corporacioncolombiadigital.net

En un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del 06 de Marzo de 2024 hasta el 08 de Marzo de 2024 a las 5:00 pm.

11. GARANTÍAS REQUERIDAS:

Para el contrato a celebrarse de conformidad con la experiencia de la entidad en la ejecución de este tipo de contratos se exige la constitución de póliza o garantía a favor de la Corporación que contenga los siguientes amparos:

1. DE CUMPLIMIENTO. Por un monto del VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Se firma en Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2024

JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
C.C.: 80.076.591
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Carlos Burbano Barrera/Director Jurídico	
Revisó y Aprobó	Pablo Sandoval T./ Director Técnico y Operativo	